

RESOLUCIÓN Nº: 657/10

ASUNTO: Acreditar con un compromiso de mejoramiento la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario Ciencias de la Salud, Sede Buenos Aires, por un período de tres años.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2010

Expte. Nº: 804-090/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario Ciencias de la Salud, Sede Buenos Aires, y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95, la Resolución del Ministerio de Educación Nº 1314/07, las Ordenanzas CONEAU Nº 005-99 y Nº 052, la Resolución CONEAU Nº 309/08, el Acta CONEAU Nº 291 y

CONSIDERANDO:**1. El procedimiento**

La carrera de Medicina de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario Ciencias de la Salud, Sede Buenos Aires, quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución CONEAU Nº 309/08 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME Nº 1314/07. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 30 de marzo de 2009. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 19, 20 y 21 de octubre de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación. En ese estado,

la CONEAU en fecha 11 de febrero de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5º de la Ordenanza N° 005-99.

En fecha 15 de marzo de 2010 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9º de la Ordenanza N° 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Facultad de Medicina se creó en el año 1992 en el ámbito del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud (IUCS). La institución cuenta, además, con sedes en las ciudades de Santo Tomé y La Rioja. La oferta académica de la Sede Buenos Aires incluye las carreras de grado de Medicina (creada en el año 1992, validez del título RM N° 1247/92), Licenciatura en Nutrición (creada en 1995, validez del título RM N° 1256/95), Licenciatura en Psicología (creada en 2005, validez del título RM N° 0659/03) y Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (creada en 1998, validez del título RM N° 0728/97). Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Nutrición (acreditada por Resolución CONEAU N° 618/08), Especialización en Salud Social y Comunitaria (en proceso de acreditación), Especialización en Administración de Servicios de Salud (en proceso de acreditación), Especialización en Medicina Legal (acreditada por Resolución CONEAU N° 404/03), Maestría en Gerontología Clínica (en proceso de acreditación), Maestría en Neuropsicofarmacología Clínica (acreditada por Resolución CONEAU N° 672/00) y Doctorado en Ciencias de la Salud (en proceso de acreditación). La oferta de carreras resulta pertinente y adecuada a las necesidades del medio. Además, en la presentación se detallan numerosos cursos de posgrado de actualización continua para los docentes, los cuales son accesibles para todos los docentes del IUCS a través de una plataforma virtual y del Sistema de Educación Satelital Permanente Interactiva que permite la interacción con las otras sedes del instituto en eventos científicos de educación y actualización continua. La oferta de cursos resulta adecuada y suficiente para asegurar la educación continua de los docentes y graduados de la carrera.

La estructura de gobierno y conducción de la facultad está adecuadamente integrada por el Consejo de Administración, el Consejo Superior y las Unidades Académicas de Gestión Complementaria. El Consejo Superior está conformado por el rector, el vicerrector, el decano, el vicedecano, el secretario general, el secretario académico, el secretario de planificación y desarrollo técnico administrativo, el secretario de planificación y desarrollo técnico-pedagógico y el secretario de relaciones académico institucionales, prosecretarios y responsables de los Departamentos de Coordinación y Supervisión del Desarrollo Curricular, de Equipos Intercátedras, Áreas y Comités. La dirección de la carrera es ejercida por el decano de la Facultad de Medicina. A excepción del cargo de rector, todos los cargos son renovables cada dos años.

La institución cuenta con políticas de investigación explícitamente definidas en el Proyecto Institucional y en el Plan de Desarrollo de la carrera de Medicina 2007-2012. Posee en vigencia 10 proyectos de investigación que se desarrollan en diferentes áreas (financiados por IUCS) en los que participan 12 profesores, es decir el 4% del plantel y, además, se cuenta con la participación de 57 docentes en proyectos de investigación desarrollados en el marco de las asignaturas del plan de estudios. Adicionalmente, 10 de estos docentes pertenecen a la carrera de Investigador del CONICET y otros 11 docentes se encuentran categorizados en el Programa de Incentivos del ME. Además, en los 10 proyectos financiados participan 21 alumnos y en los 57 proyectos desarrollados en el marco de las cátedras participan 270 alumnos. Todos ellos se relacionan con temáticas de las áreas biomédicas, clínicas, epidemiológicas, de servicios y de educación médica y cuentan con presentaciones a congresos, seminarios o jornadas científicas y numerosas publicaciones científicas en revistas nacionales e internacionales (43 publicaciones con referato). La carrera desarrolla actividades de investigación consideradas suficientes y satisfactorias pero, de todos modos, se recomienda intensificar el desarrollo de actividades de investigación orientadas hacia la práctica de la medicina general y dimensiones importantes de la Atención Primaria de la Salud.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, estas también se encuadran dentro del Plan de Desarrollo de la carrera, fijando 4 grandes áreas de trabajo. En este marco, la institución ha desarrollado numerosas actividades de servicios a terceros tales como la elaboración de protocolos para laboratorios (Comité de Ética), ciclos de capacitación sobre investigación clínica, se dio asiento al cursado del Programa Remediar (con fondos del Ministerio de Salud), entre otras verificadas en la visita. Asimismo, la institución posee 197 convenios con instituciones vinculadas a la salud, tales como instituciones médicas, hospitales y sanatorios, tanto públicos como privados, nacionales y extranjeras; instituciones universitarias y centros de investigación; y gobiernos (nacional,

provinciales y municipales) y se desarrollan actualmente 9 proyectos orientados a problemas sanitarios nacionales, regionales o locales. En la visita realizada a la carrera se verificó que los ámbitos de mayor desarrollo de las actividades de extensión y vinculación con el medio son los centros de salud comunitaria por los que circulan los alumnos durante la realización de la PFO, teniendo los alumnos una participación activa en la ejecución de estas tareas.

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado por Resolución ME N° 222/02 y Resolución CS N° 1506/02 (modificada por Resolución CS N° 3536/09), que comenzó a dictarse en el año 2001. El plan tiene una estructura disciplinar con actividades integradoras y está organizado en 4 ciclos: introductorio, biomédico, clínico quirúrgico y Práctica Final Obligatoria (PFO). Se desarrolla en un plazo de 6 años y 8 meses y totaliza una carga horaria de 6.250 horas. Además, ofrece un listado de 10 asignaturas electivas, a cursarse desde el 2° a 6° año a razón de 2 por año. Si bien la carrera cumple con la carga horaria mínima, se recomienda revisar la carga horaria total del Plan de Estudios, atendiendo a un desarrollo equilibrado de los contenidos y competencias, a fin de acercarla al valor establecido en la Resolución Ministerial.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por ciclo de formación (Cuadro 1) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 2).

Cuadro 1

	Resolución del Ministerio de Educación N° 1314/07 (horas)	Plan 2002 (horas)
Ciclo de formación básica	3.900	4.420
Ciclo de formación clínica		
Práctica final obligatoria (PFO)	1.600	1.680
Actividades electivas		150
Carga horaria total mínima	5.500	6.250

Cuadro 2

Carga horaria de formación práctica	Plan 2002		Resolución del Ministerio de Educación N° 1314/07
	Horas	% sobre el total de horas del ciclo	
Ciclo de formación básica	1.170	46%	40%
Ciclo de formación clínica	1.126	61%	60%
PFO	1.344	80%	80% - 1280 horas

Para la adquisición de las competencias profesionales de las 4 dimensiones que plantea la Resolución Ministerial, los alumnos desarrollan actividades-tareas (las efectúan, asisten en su realización y/u observan su práctica) en aulas, laboratorios, el Laboratorio de Habilidades y Destrezas Profesionales, centros de salud de APS y hospitales (salas de internación, consultorios, guardia, quirófanos, salas de parto). A la vez, la formación práctica la desarrollan desde el primer año de la carrera asistiendo a centros asistenciales de Atención Primaria de la Salud (APS) o mediante talleres, seminarios y programas que contempla el plan de estudios. Esto incluye actividades de consultorio, salud escolar, prevención de enfermedades y promoción de la salud, salidas a la comunidad, análisis de enfermedades más frecuentes y campañas a la comunidad.

La PFO, con una carga horaria de 1.680 horas y un porcentaje de práctica del 80%, es programada, supervisada y evaluada, y se inicia una vez que los alumnos han aprobado todas las asignaturas del plan de estudios. Las rotaciones se realizan durante 2 meses en hospitales y en Centros de Salud y Acción Comunitaria por los servicios de Clínica Médica (y Emergentología), Tocoginecología, Medicina Infanto-Juvenil, Cirugía (y Urgencias Quirúrgicas) y una rotación de Atención Primaria de la Salud - Pasantía Rural/Comunitaria. El rotante hace sus prácticas en internación, consultorios, quirófanos y sala de partos y en centros de salud y acción comunitaria. Los ámbitos de enseñanza son seleccionados de acuerdo a los objetivos de enseñanza.

El plan de estudios de la carrera de medicina contempla varias metodologías de evaluación. El Sistema de Evaluación Continua del Aprendizaje (SECA) se organiza a través de evaluaciones diarias; se trata de evaluaciones formativas que se realizan en diversas actividades (teórica, práctica, seminario o actividades especiales) y que involucran a todos los alumnos que concurren a un curso. El plan de estudios cuenta también con una Evaluación Integradora Horizontal consistente en una evaluación sumativa y abarcativa de los conocimientos impartidos en un período considerado. Y finalmente posee la Evaluación del Rendimiento del Alumno, la cual es el resultado de promediar la Evaluación Integradora Horizontal con el promedio de las evaluaciones diarias, en un período determinado de cada asignatura. La escala de notas utilizada para las evaluaciones sumativas de todas las actividades curriculares, incluida la PFO, es entre 0 y 10 (Resolución CS N° 1506/02).

El desarrollo del plan de estudios se orienta al logro de las competencias profesionales y contenidos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 1314/07 a través de metodologías de aprendizaje y evaluación congruentes entre sí y funcionales al plan de estudios.

Por otra parte, la carrera de Medicina cuenta con 319 docentes que cubren 400 cargos. De éstos, 398 son regulares y los dos restantes, contratados. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	6	3	9	1	28	47
Profesor Asociado	2	0	4	0	5	11
Profesor Adjunto	23	6	31	4	37	101
Jefe de Trabajos Prácticos	30	40	36	4	3	113
Ayudantes graduados	30	12	3	2	0	47
Total	91	61	83	11	73	319

En cuanto a la formación del plantel docente se verifica que el 51% del mismo posee estudios de postgrado. Entre ellos, el 12% son doctores, el 4% son magíster y el 34% son especialistas. Adicionalmente, 95 docentes han realizado una o más residencias médicas. En el cuadro que se presenta a continuación se puede observar la cantidad de docentes de la carrera en relación con su cargo y título de posgrado (si el docente tiene más de un cargo, se incluirá sólo el cargo de mayor jerarquía):

	Grado	Especialista	Magíster	Doctor	Total
Profesor Titular	13	15	2	17	47
Profesor Asociado	3	5	0	2	10
Profesor Adjunto	50	31	6	14	101
Jefe de Trabajos Prácticos	59	44	5	5	113
Ayudantes graduados	32	14	0	1	47
Total	157	109	13	39	318

La diferencia del valor total entre ambos cuadros se debe a un docente que no cuenta con título de grado universitario (instrumentador quirúrgico). El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	49	33	38	10	27	157
Especialista	31	20	30	3	25	109
Magíster	3	0	5	1	4	13
Doctor	7	4	7	1	20	39
Total	90	57	80	15	76	318

Las funciones y responsabilidades de cada una de las categorías docentes y las modalidades de selección y promoción de los mismos están definidas en Estatuto Universitario (Resolución CS N° 742/05) y en el Reglamento Docente. Asimismo, la institución cuenta con adecuados mecanismos de evaluación del desempeño docente, consistentes en una evaluación por parte de miembros del Consejo Superior (evaluación de las clases, de la actualización curricular y de las actividades docentes), un seguimiento de los docentes por los profesores titulares, una evaluación del rendimiento de los alumnos por resultados del Departamento de Sistemas y una evaluación docente a través de encuestas sistematizadas a los alumnos. Los resultados de esta evaluación son considerados en el sistema de promoción docente tal como lo fija la Resolución Ministerial.

La cantidad de matriculados en la carrera de Medicina para el año 2008 fue de 1.639 alumnos, con un total de 179 ingresantes. La cantidad de alumnos total de la unidad académica hacia inicios del 2008 fue de 2.872 alumnos, con lo cual la carrera de Medicina representa el 57% del estudiantado de la unidad académica. La cantidad de alumnos promedio de la carrera en los últimos 3 años fue de 1.473 alumnos por año. En cuanto a los egresados, desde el año 2006 hasta el año 2008 han obtenido su título de grado un total de 247 alumnos. La tasa promedio de alumnos graduados para el período bajo análisis es de 82 egresados. El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	Ingresantes	Alumnos	Egresados
2006	190	1236	90
2007	180	1545	78
2008	179	1639	79

Las condiciones de ingreso, permanencia, evaluación y promoción de los estudiantes están definidas en el plan de estudios de la carrera y en el Reglamento General de Estudios. Los criterios y

procedimientos para la admisión incluyen una entrevista y el cursado del ciclo de pregrado de introducción. Este curso, que tiene carácter nivelador e introductorio, es el 1° año de la carrera y tiene una carga horaria de 280 horas. Incluye contenidos de biología, bioquímica, antropología, anatomía, epistemología, introducción a la bioestadística y metodología de estudio y aprendizaje. Los estudiantes deben aprobar el ciclo introductorio para cursar el 2° año de la carrera (ciclo biomédico).

En relación con la infraestructura, el acceso y el uso de los inmuebles (en los que se desarrolla la actividad áulica, de investigación y extensión, de laboratorio y bibliotecas del IUUCS y los ámbitos hospitalarios) son de propiedad de la institución o se encuentran formalizados a través de contratos y comodatos. Para las actividades de docencia, la institución posee 24 aulas, 5 aulas taller, 5 espacios exclusivos para docentes, 2 bioterios y 17 laboratorios-taller para el desarrollo de las actividades curriculares del plan de estudios, todos de características apropiadas. Además, como resultado de la política de promoción de la investigación y de apoyo al perfeccionamiento docente, en el último año se han incorporado 551,4 m² específicamente destinados a áreas de investigación y 120 m² de gabinetes. En cuanto a los ámbitos hospitalarios, las actividades se circunscriben en 10 hospitales, 1 Sanatorio y 3 Centros Asistenciales de la Salud.

Adicionalmente, la institución cuenta con 3 Centros de Documentación, en las que se cuenta con 3 salas de lectura, 3 salas silenciosas, 3 hemerotecas, 3 bibliotecas y 1 mediateca. El acervo bibliográfico disponible en las bibliotecas es suficiente, ascendiendo a 10.000 libros relacionados con la carrera y más de 500 suscripciones. Las adquisiciones de bibliografía han estado orientadas hacia el refuerzo de los textos que forman parte de la bibliografía básica de las materias del plan de estudio.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos

1. Insuficientes experiencias educacionales que favorezcan la integración y/o articulación de los conocimientos en función del perfil generalista esperado en el egresado.

A partir del análisis de la implementación práctica del plan de estudios vigente realizado sobre el Informe de Autoevaluación y las actas de reunión de la Comisión de Desarrollo Curricular se desprende que, pese a un importante esfuerzo por mejorar la integración vertical y horizontal a través de reuniones inter-cátedras y de los cursos integrados, el resultado de la integración de los conocimientos es dispar. En la visita se constató que algunos docentes de las asignaturas del ciclo Clínico delegan la responsabilidad del aprendizaje de los aspectos no clínicos de los problemas de la salud a las asignaturas de Atención Primaria de la Salud y Epidemiología, limitándose como máximo a señalar los factores de riesgo de las enfermedades. Esta delegación incluye la historia natural de las enfermedades, sus dimensiones

colectivas, los análisis económicos y socioculturales sobre enfermedades específicas, el análisis de los determinantes sociales de las mismas y las posibilidades de intervención del médico general sobre ellos. Además, no se detectaron situaciones que permitan al alumno visualizar en concreto de qué manera la práctica de la medicina general difiere de la especializada (por ejemplo, mediante la realización de seminarios que comparen -sobre un mismo caso clínico- la diferencia del abordaje general y el especializado, de modo que los alumnos puedan percibir las fortalezas y debilidades de cada uno de ellos), cómo la distinta prevalencia de enfermedades en uno y otro contexto (social, económico, familiar, etc.) modifica el valor predictivo de signos, síntomas y otros criterios diagnósticos, entre otras cuestiones. Por lo expuesto, los pares evaluadores consideraron que la carrera no ofrece a los alumnos suficientes experiencias educativas que favorezcan la integración y/o articulación de los conocimientos en función del perfil que busca formar de médicos generales que actúen, por ejemplo, en la promoción de la salud, la prevención de riesgos y enfermedades, el diagnóstico precoz, la rehabilitación y el tratamiento adecuado de la persona, la familia y la comunidad.

Se requirió, por tanto, que la carrera intensifique las instancias de integración y/o articulación de contenidos realizadas hasta el momento revisando, en una perspectiva de diagnóstico y planificación estratégica, los obstáculos para la integración de los contenidos. También, se solicitó especificar un cronograma e indicadores de monitoreo y evaluación que permitan seguir y modificar el avance del proceso de integración curricular en el sentido de lo deseado, y que especifique los recursos (físicos, humanos y financieros) que se utilizarán para concretar este plan, así como también, designar un responsable del mismo.

En instancia de respuesta a la vista, la institución presenta claramente los obstáculos detectados en relación con las acciones de integración y articulación de conocimiento consideradas en el plan de desarrollo 2007-2012 y la estrategia integral que desarrollará para subsanar el déficit detectado. En este sentido, la institución informa que considera necesario: (1) profundizar, dentro de los grupos académicos y de gestión del currículum el análisis de los principios que rigen el sistema de integración y articulación de conocimientos; y (2) contar con un modelo de monitoreo y evaluación a partir del cual se realice un seguimiento exhaustivo de las innovaciones que se vayan generando y, a la vez, facilite el acceso periódico a recursos actualizados. Consecuentemente, la institución presenta un plan de mejoras que prevé llevar a cabo actividades de consulta y revisión de los principios que rigen el sistema de articulación e integración de conocimientos (consulta a docentes y equipos de gestión, instalación de un foro virtual de intercambio de opiniones, convocatoria a talleres de análisis y reflexión colectiva, conformación de grupos de trabajos expertos, entre otros), introducir innovaciones y ajustes al sistema de

articulación e integración de los conocimientos a partir de un modelo de monitoreo y evaluación en el que la consideración de indicadores de eficacia cobra especial relevancia (definición de indicadores claves; diseño de un espacio virtual para el monitoreo de los resultados alcanzados por parte de estudiantes, docentes y agentes de gestión curricular; formulación anual de informes de resultados; entre otros) y complementar estas actividades con acciones de concientización por parte de expertos internos y externos a la institución. El plan de mejoras detalla los recursos humanos (3 expertos internos, 3 expertos externos, 2 personas de apoyo interno, docentes de la carrera de medicina y personal responsable del Sistema Integrado de Gestión Educativa –SIGEDU–, del Departamento de Sistemas y de la Carrera de capacitación docente), los recursos financieros propios que se utilizarán para su ejecución (por un monto de \$72.000), los responsables de llevarlas a cabo y un cronograma de ejecución programado en 3 años (2010-2012). A la vez, la carrera presenta los indicadores con los que medirá los resultados obtenidos con la implementación del plan de mejoras.

Por todo lo expuesto, el Comité de Pares considera que la respuesta brindada por la carrera es suficiente y adecuada, ya que permitirá subsanar el déficit detectado.

2. No todos los integrantes del cuerpo académico acreditan formación en docencia superior mayor a 50 horas.

Respecto de la formación del plantel académico en docencia superior, la institución cuenta con una carrera docente (Resolución CS N° 65/03) organizada en torno a tres ejes de articulación: Curso de Didáctica Universitaria, Desarrollo del modelo de la Medicina General y Metodología de la Investigación Científica; que se complementan con cursos optativos de intensificación. La institución ofrece, además un curso de didáctica universitaria, gratuito, incorporado a la plataforma virtual de la institución. A los efectos de favorecer la participación en la carrera docente, la institución dictó la Resolución CS N° 2641/05 que permite acreditar los cursos de la carrera docente para la promoción de los docentes. De acuerdo con la información presentada oportunamente en el Informe de Autoevaluación, de los 319 docentes de la carrera, 201 aprobaron la carrera docente y acreditan formación en docencia superior. Por ello, se señaló que es necesario que la institución implemente acciones para asegurar que todos los docentes de la carrera acrediten formación en docencia superior mayor a 50 horas, tal como establece la Resolución ME N° 1314/07. En este sentido, se solicitó a la carrera que presente un plan de mejoras que detalle las medidas que se implementarán para lograr que todo el plantel acredite formación docente, los recursos que utilizará, el responsable de ejecutar dicho plan y un cronograma e indicadores de avance que permitan evaluar la factibilidad del mismo.

En la respuesta a la vista, la institución informa que la mayor parte de los profesores de la carrera no registró en su ficha docente la carga horaria de actividades de capacitación cubiertas. Esta falencia es salvada en esta nueva presentación a partir de una rectificación de las correspondientes fichas docentes, de las cuales se puede observar que los 118 docentes que no completaron la carrera de Capacitación Docente del IUCS se encuentran cursándola con distinto grado de avance (84 docentes se encuentran en etapa avanzada de la carrera habiendo cumplido con diferentes cursos y acreditando un promedio de aproximadamente 200-300 horas de cursada y los restantes 34 docentes se encuentran en la etapa intermedia del cursado de la carrera habiendo cumplido con diferentes cursos y acreditando un promedio de aproximadamente 70 horas de cursada).

Estado de avance de los docentes en la Carrera de Capacitación Docente del IUCS	Cantidad de docentes	Porcentaje de docentes (%)
a. Carrera cumplida en su totalidad	201	63 %
b. Carrera en etapa avanzada (200-300 horas)	84	26 %
c. Carrera en etapa intermedia (70 horas, aproximadamente.)	34	11 %
Total de docentes Sede Buenos Aires	319	100%

De esto se desprende que la totalidad de los docentes de la carrera de Medicina del instituto acreditan, al momento, más de 50 horas de formación en docencia superior. De todos modos, la carrera prevé que los docentes que se encuentran en etapa avanzada de la carrera culminen la capacitación durante el ciclo 2010 y los docentes que se encuentran en una etapa intermedia de la carrera lo hagan en el primer semestre de 2011.

De la información aportada por la institución en la respuesta a la vista, se concluye que todos los integrantes del cuerpo docente acreditan una formación en docencia superior mayor a 50 horas, tal como lo exige la Resolución ME N° 1314/07. Por ello, se considera acertada la respuesta brindada por la carrera y se da por resuelto el déficit detectado oportunamente, ya que cumplen adecuadamente con los estándares de calidad establecidos en la Resolución Ministerial.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas, el comité de pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario Ciencias de la Salud, Sede Buenos Aires, por un período de tres (3) años con el compromiso que se consigna en el artículo 2º y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras presentado, dejar establecido el siguiente compromiso específico de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Atendiendo al tratamiento de los contenidos con la profundidad necesaria, intensificar las instancias de integración y/o articulación de los conocimientos en el plan de estudios vigente.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Intensificar el desarrollo de actividades de investigación orientadas hacia la práctica de la medicina general y dimensiones importantes de la Atención Primaria de la Salud.
2. Revisar la carga horaria total del plan de estudios, atendiendo a un desarrollo equilibrado de los contenidos y competencias, teniendo como referencia la Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 657 – CONEAU- 10